

EXENTA Nº 208 01075,

SANTIAGO, 26 AGO 1998

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Vistos:

- A) Las nuevas características físicas que presenta el Aeródromo Balmaceda.
- B) La facultad que me confieren los Arts.11 y 12 de la Ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº16.752 Art.3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.

RESUELVO:

- A) Modifícase la Resolución D.G.A.C. Nº01778-E del 29.DIC.992, en el sentido de actualizar lo siguiente:
 - 2) Ubicación
 - a) Latitud : 45º 54' 59" S. Longitud : 71º 41' 13" W.
 - 3) Características
 - b) Largo de Pista : 2501 m.
 - d) Largo Franja de Pista : 2681 m.
 - f) Elevación : 523 m.(1714 Ft).
 - g) Pendiente Longitudinal : 0.67%
 - h) Superficie de Pista : Asfalto
 - i) Resistencia de Pista : 33 F/B/X/T
- B) En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Nº01778-E del 29.DIC.992.

Anótese y Comuníquese. (FDO) MARCOS MEIRELLES GUIZMAN, GENERAL DE AVIACION (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se Transcribe para su conocimiento.


JORGE ENBERG CASTRO
DIRECTOR D.A.S.A.

EXENTA

N°

01778 /

SANTIAGO, 29 DIC 1992

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Las nuevas características técnicas y administrativas que presenta el Aeródromo Balmaceda.
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Balmaceda.
- c) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprobó el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

1.- Autorízase el establecimiento y operación del Aeródromo Fiscal.

- | | |
|------------------|--|
| a) Nombre | : Balmaceda |
| b) Uso | : Público |
| c) Propietario | : Fisco |
| d) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil |

2.- Ubicación

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Latitud : 45° 55' 07" S | Longitud : 71° 41' 50" W |
| b) Región : XIa. | Provincia: Aysén |
| c) Comuna : Balmaceda | |
| d) Ubicación y distancia
localidad más cercana | : 500 m al S de Balmaceda |

3.- Características

- | | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 090° - 270° (09-27) |
| b) Largo de Pista | : 2.098 m |
| c) Ancho de pista | : 45 m |
| d) Largo Franja de Pista | : 2.218 m |
| e) Ancho Franja de Pista | : 300 m |
| f) Elevación | : 522 m (1.713 ft) |
| g) Pendiente | : 0.7% |
| h) Superficie de Pista | : Concreto |
| i) Resistencia | : 3l R/A/X/T |
| j) Horario funcionamiento | : IVNO 12:30 FCCV
VRNO 11:30 FCCV |
| k) Iluminación | : Si tiene |
| l) Servicios terrestres | : Si tiene |

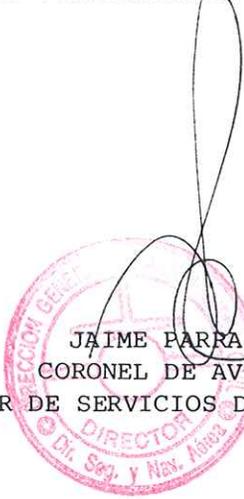
4.- Clasificación e Inspección:

- a) Clave de referencia : 4 D de la OACI
- b) Tipo de aproximación : Instrumental
- c) Dependencia de la DGAC responsable inspección : Regional Sur

5.- Deroga Resolución anterior N° 0820-E del 06.OCT.1987.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSE DE LA FUENTE BANEGAS, GENERAL DE AVIACION (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


JAIME PARRA SANTOS
CORONEL DE AVIACION (A)
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 1 EJ. IIIa. BRIGADA AEREA
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP, DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 1 EJ.DGAC. AD. BALMACEDA
- 1 EJ.DGAC. REGIONAL SUR
- 1 EJ. DGAC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC, DEPTO. FINANZAS, TASAS Y D. AERONAUTICOS
- 1 EJ. DGAC, DSNA, OF. INSP. EN VUELO
- 1 EJ. DGAC, DSNA, DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC, DSNA. DEPTO. AERODROMOS (A)